

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.066 · 1946

LEY 5066

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1946 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5066

LEY 5066

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar al Aero Club de

La Plata

, por esta sola vez y en calidad de subsidio, la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n)

ARTÍCULO 2°. El gasto que demanda el cumplimiento de esta ley, se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5066. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).